

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
1440	104077	16/12/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: REMAVESA S.A.

RUT EMPRESA: 96753020-4

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA

COMUNA: RENCA

DOMICILIO: ANIBAL ZAÑARTU

N°: 2601

FONO: 620 00 00

CIUDAD:

EMAIL: jriquelme@remavesa.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMION LECHADA ASFALTICA Y RODILLO VIBRATORIO

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 22 Tara ▶ 19 PBT ▶ 41

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA

COMUNAS: Origen ▶ PUTRE Destino ▶ RENCA

LOCALIDADES: Origen ▶ PUTRE Destino ▶ RENCA

RUTA A RECORRER: RUTA CH-11. 5 NORTE, C386, 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 2230 Fecha Aprox. Viaje: 16/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 2.6 Total ▶ 2.6

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.9 Carga ▶ 2.8 Total ▶ 3.7

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 11 Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CGJF-63 SemiRemolque ▶ JG-73-97 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		3.5	11				
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)		
PESOS X EJES	7	16	18				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.0	1.4	1.4				

Sobre Puente Transitar Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado; y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE COORDINAR DÍA Y HORA PREVIAMENTE CON SOCIEDADES CONCESIONARIAS RESPECTIVAS PREVIO EL PASO POR RUTAS COMUNALES, DEBERA COORDINAR EL DESPLAZAMIENTO CON LAS MUNICIPALIDADES RESPECTIVAS

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 16/12/2010 FECHA HASTA ▶ 22/12/2010

COD_AUTENTIFICACION: 3720101216-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-030236839

[Firma]
ELIZABETH VILLALBA SOTO
Coordinador Regional Pesaje
Dirección de Vialidad
Región de Arica y Parinacota

[Firma]
HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
REGION DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

Firma jefe Depto. Pesaje